

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**5854** RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, y se corrigen errores de la Resolución de 10 de febrero de 2005, de convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 10 de febrero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca proceso selectivo previsto en el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para la integración en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo que se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria C/ Lérida, n.º 32-34, 28020, Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrá consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

Segundo.—Conforme a lo establecido en la base 4.2, los opositores que no figuren en la relación provisional de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización del curso selectivo.

Tercero.—Advertido error en la Resolución de convocatoria de este proceso selectivo, de 10 de febrero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 26), procede su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 7141, Anexo IV, donde dice: «Doña Mercedes Martínez Valderrábano, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información», debe decir: «Doña Mercedes Martínez Valderrábano, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo

## MINISTERIO DE CULTURA

**5855** ORDEN CUL/922/2005, de 8 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el extinguido Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 3.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios convocadas por Orden ECD/574/2004, de 24 de febrero (B.O.E del 5 de marzo) y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar como Anexo a la presente Orden las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo con indicación de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos, así como el destino adjudicado.

Segundo.—Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprobó la oferta de empleo, el personal laboral temporal que desempeñe las plazas convocadas en este proceso de consolidación y que no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que se formalice el contrato correspondiente al aspirante que lo haya superado.

Tercero.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

### ANEXO

**Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el extinguido Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 3, convocadas por Orden ECD/574/2004, de 24 de febrero (B.O.E. del 5 de marzo)**

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Total	Plaza número	Programa	Destino	Provincia
51359652-P	Antón Cotillo, José Teodoro.	86,96	19,43	106,39	1	1	Compañía Nacional de Danza.	Madrid.
05411399-M	Recuenco Álvarez, César.	86,96	14,07	101,03	2	2	Compañía Nacional de Danza.	Madrid.
33422755-Y	Martínez Romero, Luis Francisco.	89,57	40,00	129,57	3	3	Centro Dramático Nacional.	Madrid.